

Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

AGENDA

**Reunión No. 108 Ordinaria
Lunes 10 de julio de 2023
10:00 a.m.**

1. Establecimiento del quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Recibir en el seno de la comisión a representantes del Ministerio de Hacienda, convocados a las 10:30 horas, con relación a los expedientes que ingresaron en la sesión plenaria del día 04 de julio del presente año, los que por su orden contienen:

836-12-2022-2---Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala préstamo de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000,000.00), fondos que servirán para financiar o realizar operaciones que se enmarquen dentro de los diferentes tipos de programas de intermediación financiera del BCIE para los que BANDESAL sea elegible. **(Segunda vuelta)**

999-6-2023-2--- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo No. 9513-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar el denominado "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador". **(Segunda vuelta)**

1032-7-2023-1---Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben modificaciones a diversos Contratos de Préstamo que se detallan, suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en lo referente al reemplazo de la tasa de interés basada en la LIBOR por la SOFR.

4. Aprobación del Acta de fecha 03 de julio del presente año. **(Se remitió previamente).**
5. Correspondencia recibida:

Informe enviado por la ingeniera Aida Menjívar, gerente de la Asociación Lumen Dos Mil de El Salvador, de los ingresos y egresos de la rifa anual realizada en el año 2022, por la cual fueron exonerados de impuestos.

6. Otros puntos que la comisión considere conveniente.